



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO las Resoluciones N°s. 113/2012 y 224/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante las cuales se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesores y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Julia SANDOVAL no tomara posesión del cargo Profesor Adjunto concursado según Resolución del Consejo Directivo N° 113/2012.

Que lo establecido en el Artículo 29 de la Ordenanza N° 1273, posibilita proponer la designación del aspirante que sigue en orden de mérito.

Que dicha aspirante reúne los requisitos exigidos para su designación.

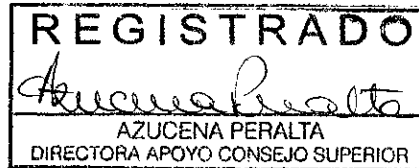
Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto de esta Universidad.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604 "Organización de Cátedra", aconseja la designación de la docente correspondiente.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado analizó el expediente y ante la inexistencia de cuestionamientos jurídicos, aconseja elevar el mismo a la Comisión de Enseñanza, a fin de continuar con el trámite del concurso



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

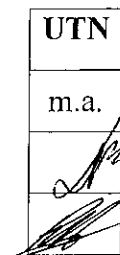
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Bahía Blanca, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, como Profesora Adjunta a la Bioq. MORGADE, Cecilia Inés Nora (D.N.I. N° 20.485.481 – Legajo UTN N° 44775) en el Área Química en la asignatura Química General del Departamento de Materias Básicas con UNA (1) dedicación simple.

ARTICULO 2º.-Determinar que a los fines de la percepción de haberes de la docente designada por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1111/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior